

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

**CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
CURSO 2023-2024**

Educación Plástica, Visual y Audiovisual (1º y 2º ESO)

En cada evaluación, se hará la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas hasta ese momento, de acuerdo a tres apartados:

| Evaluación ordinaria | | |
|----------------------|-------------------------------|-----|
| 1 | LÁMINAS/EJERCICIOS PROPUESTOS | 40% |
| 2 | EXÁMENES TEÓRICO-PRÁCTICOS | 40% |
| 3 | CUADERNO DEL PROFESOR | 20% |

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En caso de no realizarse al menos un examen por trimestre (apartado 2), los ejercicios realizados en clase (apartado 1) pasarán a tener un valor del 80% de la nota.
- El apartado 3 (cuaderno del profesor) hace referencia a aspectos como el grado de interés y esfuerzo del alumno por la materia, no traer el material requerido, no cuidar del mismo o del propio del aula y/o el retraso continuado en la presentación de láminas/ejercicios.
- En caso de no presentar alguno de las láminas/ejercicios en la fecha establecida, éste podrá ser presentado antes de la finalización de la evaluación en curso, siendo calificado, como máximo, con un 5. Sólo se recogerán fuera de la fecha de entrega aquellos trabajos que sean acompañados por el correspondiente justificante o cita, firmado por un médico, actuando en el ejercicio de sus funciones, o emitido por un organismo o autoridad reconocida legalmente.
- De igual modo, en el caso de que un alumno no se presente a un examen, sólo podrá solicitar la repetición del mismo si su ausencia es debida a motivos de fuerza mayor. Para ello deberá aportar el correspondiente justificante o cita, firmado por un médico, actuando en el ejercicio de sus funciones, o emitido por un organismo o autoridad reconocida legalmente.
- La nota de las láminas no entregadas será cero (0).
- La materia se considera aprobada con una calificación de cinco (5) o superior.
- Numéricamente, una nota de 4,9 o inferior equivaldrá a la calificación de suspenso. Asimismo, una nota de 5 a 5,9 equivaldrá a la calificación de suficiente, una nota de 6 a 6,9 equivaldrá a la calificación de bien y una nota de 7 a 8,9 equivaldrá a la calificación de notable. El sobresaliente se obtendrá a partir de 9.
- La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones.

En cuanto a la **recuperación de las evaluaciones suspensas**, el alumnado tendrá que presentar todos los trabajos realizados durante la evaluación suspendida y realizar un examen teórico-práctico de los contenidos que se han impartido a lo largo de la misma.

En el caso de que se contemple una **prueba extraordinaria**, ésta se registrará de acuerdo a los siguientes criterios:

- Para aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación final ordinaria, se prevé la realización de una prueba que evalúe el grado de adquisición de los objetivos previstos exigibles. Con el fin de ayudar a superar dicha prueba, las últimas semanas de clase podrían destinarse al repaso de los contenidos principales, resolver dudas y realizar o repetir, según el caso, ejercicios realizados durante el curso.
- Las preguntas, de carácter teórico-práctico, de dicha prueba estarán en concordancia con las actividades realizadas a lo largo del curso. La calificación máxima obtenida podrá ser de 10 puntos.

- Los criterios de calificación aplicables a la prueba extraordinaria serían los siguientes:

| Evaluación extraordinaria | | |
|----------------------------------|-------------------------------|-----|
| 1 | LÁMINAS/EJERCICIOS PROPUESTOS | 50% |
| 2 | EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO | 50% |

En el caso de la **evaluación de la materia pendiente**, ésta se regirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Para aquellos alumnos que no hayan superado la materia y hayan promocionado, se ofrecerá la realización de una prueba que evalúe el grado de adquisición de los objetivos previstos exigibles.
- Las preguntas, de carácter teórico-práctico, de dicha prueba estarán en concordancia con las actividades realizadas a lo largo del curso. La calificación máxima obtenida podrá ser de 10 puntos.
- Los criterios de calificación aplicables a la evaluación de pendientes serían los siguientes:

| Evaluación de la materia pendiente | | |
|---|-------------------------------|-----|
| 1 | LÁMINAS/EJERCICIOS PROPUESTOS | 50% |
| 2 | EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO | 50% |

Dibujo Técnico I (1º Bachillerato)

En cada evaluación, se hará la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas hasta ese momento, de acuerdo a tres apartados:

| Evaluación ordinaria | | |
|----------------------|----------------------------|-----|
| 1 | EJERCICIOS PROPUESTOS | 10% |
| 2 | EXÁMENES TEÓRICO-PRÁCTICOS | 90% |

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los exámenes realizados en cada evaluación sólo comprenderán los contenidos impartidos durante dicho periodo.
- En el caso de que algún alumno no haya superado alguna de las tres evaluaciones, tendrá derecho a presentarse a un examen de recuperación. La nota correspondiente a dicha evaluación será la que el alumno obtenga en este examen, independientemente de si ésta es superior o inferior a la nota previa.
- En caso de no presentar alguno de los ejercicios en la fecha establecida, éste podrá ser presentado antes de la finalización de la evaluación en curso, siendo calificado, como máximo, con un 5. Solo se recogerán fuera de la fecha de entrega aquellos trabajos que sean acompañados por el correspondiente justificante, firmado por un médico, actuando en el ejercicio de sus funciones, o emitido por un organismo o autoridad reconocida legalmente.
- De igual modo, en el caso de que un alumno no se presente a un examen, sólo podrá solicitar la repetición del mismo si su ausencia es debida a motivos de fuerza mayor. Para ello, deberá aportar el correspondiente justificante, firmado por un médico, actuando en el ejercicio de sus funciones, o emitido por un organismo o autoridad reconocida legalmente.
- En ningún caso, las notas medias de cada evaluación se redondearán al alza. Así, por ejemplo, una nota media de 4,9 aparecerá como 4 en el correspondiente boletín.
- La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones.

Si alguno de los alumnos perdiese el **derecho a la evaluación continua**, para superar la materia, deberá realizar un examen global a final de curso que incluiría todos los contenidos impartidos de la materia. Las calificaciones anteriormente obtenidas en la evaluación ordinaria no serían tenidas en cuenta.

En cuanto a la **recuperación de las evaluaciones suspensas**, el alumnado tendrá que presentar todos los trabajos realizados durante la evaluación suspendida y realizar un examen teórico-práctico de los contenidos que se han impartido a lo largo de la misma.

La **evaluación extraordinaria** se regirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Para aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación final ordinaria se prevé la realización de una prueba que evalúe el grado de adquisición de los objetivos previstos exigibles. Con el fin de ayudar a superar dicha prueba, las últimas semanas de clase podrían destinarse al repaso de los contenidos principales, resolver dudas y realizar o repetir, según el caso, ejercicios realizados durante el curso.
- Las preguntas, de carácter teórico-práctico, de dicha prueba estarán en concordancia con las actividades realizadas a lo largo del curso.
- Los criterios de calificación aplicables a la evaluación extraordinaria serían los siguientes:

| Evaluación extraordinaria | | |
|---------------------------|---------------------------|-----|
| 1 | EJERCICIOS PROPUESTOS | 10% |
| 2 | EXAMEN TEÓRICO - PRÁCTICO | 90% |

En el caso de la **evaluación de la materia pendiente**, ésta se regirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Para aquellos alumnos que no hayan superado la materia y hayan promocionado, se ofrecerá la realización de una prueba que evalúe el grado de adquisición de los objetivos previstos exigibles.
- Las preguntas, de carácter teórico-práctico, de dicha prueba estarán en concordancia con las actividades realizadas a lo largo del curso. La calificación máxima obtenida podrá ser de 10 puntos.
- Los criterios de calificación aplicables a la evaluación de pendientes serían los siguientes:

| Evaluación de la materia pendiente | | |
|---|-------------------------|-----|
| 1 | EJERCICIOS | 10% |
| 2 | EXAMEN TEÓRICO-PRÁCTICO | 90% |

Dibujo Técnico II (2º Bachillerato)

En cada evaluación, se hará la media ponderada de todas las calificaciones obtenidas hasta ese momento, de acuerdo a cuatro apartados:

| Evaluación ordinaria | | |
|----------------------|------------------|-----|
| 1 | EJERCICIOS | 10% |
| 2 | PRUEBAS DE NIVEL | 10% |
| 3 | EXAMEN PARCIAL | 15% |
| 2 | EXAMEN GLOBAL | 65% |

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- En cada examen, se evaluarán los contenidos impartidos desde el comienzo del curso hasta la fecha del mismo. Se realizará un examen parcial y un examen global por evaluación.
- Cada prueba de nivel consistirá en la realización de un ejercicio en clase que el alumno realizará sin ayuda del profesor ni de otros compañeros. Habrá dos pruebas de nivel en cada evaluación. Tendrán carácter improvisado, es decir, no se informará previamente de su fecha de ejecución.
- La entrega de enunciados de ejercicios y recogida de sus desarrollos será de carácter semanal.
- En caso de no presentar alguno de los ejercicios en la fecha establecida, éste podrá ser presentado antes de la finalización de la evaluación en curso, siendo calificado, como máximo, con un 5. Sólo se recogerán fuera de la fecha de entrega aquellos trabajos que sean acompañados por el correspondiente justificante, firmado por un médico, actuando en el ejercicio de sus funciones, o emitido por un organismo o autoridad reconocida legalmente.
- De igual modo, en el caso de que un alumno no se presente a un examen, sólo podrá solicitar la repetición del mismo si su ausencia es debida a motivos de fuerza mayor. Para ello deberá aportar el correspondiente justificante, firmado por un médico, actuando en el ejercicio de sus funciones, o emitido por un organismo o autoridad reconocida legalmente.
- En ningún caso, las notas medias de cada evaluación se redondearán al alza. Así, por ejemplo, una nota media de 4,9 aparecerá como 4 en el correspondiente boletín.
- En el caso de que algún alumno no haya superado alguna de las tres evaluaciones, tendrá derecho a presentarse a un examen de recuperación. La nota correspondiente a dicha evaluación será la que el alumno obtenga en este examen, independientemente de si ésta es superior o inferior a la nota previa.
- La nota final será la media aritmética de las tres evaluaciones, a partir de las notas numéricas reales que el alumno alcance en cada uno de las evaluaciones.

Si alguno de los alumnos perdiese el **derecho a la evaluación continua**, para superar la asignatura, deberá realizar un examen global a final de curso que incluiría todos los contenidos impartidos de la materia. Las calificaciones anteriormente obtenidas en la evaluación ordinaria no serían tenidas en cuenta.

La **evaluación extraordinaria** se regirá de acuerdo a los siguientes criterios:

- Para aquellos alumnos que no hayan superado la evaluación final ordinaria se prevé la realización de una prueba que evalúe el grado de adquisición de los objetivos previstos exigibles. Con el fin de ayudar a superar dicha prueba, las últimas semanas de clase podrían destinarse al repaso de los contenidos principales, resolver dudas y realizar o repetir, según el caso, ejercicios realizados durante el curso.
- Las preguntas, de carácter teórico-práctico, de dicha prueba estarán en concordancia

con las actividades realizadas a lo largo del curso. La calificación máxima obtenida podrá ser de 10 puntos.

- Los criterios de calificación aplicables a la evaluación extraordinaria serían los siguientes:

| Evaluación extraordinaria | | |
|----------------------------------|---------------------------|-----|
| 1 | EJERCICIOS PROPUESTOS | 10% |
| 2 | EXAMEN TEÓRICO - PRÁCTICO | 90% |